

Línea de Atención accidentes escolares



Aseguradora Solidaria
de Colombia

¡ Siempre junto a ti !



Tenemos disponibles las 24 horas del día, 365 días del año para la atención de accidentes y orientación de nuestros asegurados, las siguientes líneas:

- ❑ #789 **opción 1** Gratis desde tu celular
- ❑ 2916868 **opción 1** en la ciudad de Bogotá
- ❑ 018000512021 **opción 1** el resto del país

www.aseguradorasolidaria.com.co

Síguenos como: /SolidariaCo   

Ruta de atención



**Aseguradora Solidaria
de Colombia**

¡ Siempre junto a ti !

1 El asegurado se comunica con la línea Solidaria y solicita la prestación del servicio



Línea Solidaria verifica la información del asegurado. **2**



3 Línea Solidaria autoriza la atención de urgencias o atención programada.



Se recibirán los casos y gestión de atención de Riesgo Biológico cuando sean requeridos **4**



5 Coordinación del servicio de acuerdo a la necesidad requerida



Finaliza el proceso telefónico por el numeral #789 **6**



PREGUNTAS FRECUENTES

1. Documento se debe presentar en la IPS adscrita?

RTA. Si para validar el número de identificación del estudiante, el cual está registrado en la base de datos de nuestra Plataforma para que cuando la IPS llame a nuestra línea de Asistencia sea autorizado el servicio.



PREGUNTAS FRECUENTES

2. Como es el manejo de las segundas atenciones?

RTA. Por Convenio pueden ir a las Clínicas adscritas en la Red autorizadas por la compañía a continuar con terapias o exámenes que requieran después de haber recibido la primera atención por urgencia.

Por Reembolso pueden ir a la Clínica que deseen y deben soportar con Facturas en original a la Compañía los tratamientos o terapias posteriores a la primera atención recibida por urgencia para poder reembolsar lo indicado en los soportes anteriormente citados.

3. En caso de reembolso que documentos deben presentar para iniciar el trámite?

RTA. Factura de la clínica, Documento del alumno, Historia clínica todo en original.



POR REEMBOLSO: EL ASEGURADO PUEDE ACUDIR AL CENTRO MÉDICO DE SU PREFERENCIA Y LOS GASTOS CAUSADOS SERÁN REEMBOLSADOS A QUIEN DEMUESTRE HABER EFECTUADO EL PAGO POR MEDIO DE FÓRMULAS MÉDICAS Y FACTURAS DEBIDAMENTE ELABORADAS DE ACUERDO A NORMAS DIAN Y CÓDIGO DE COMERCIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LAS SIGUIENTES CONDICIONES **a.** EL PROFESIONAL DE LA SALUD DEBERÁ ESTAR LEGALMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. **b.** LOS GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN SERÁN LOS QUE SE OCACIONEN DENTRO DE UNA CLÍNICA U HOSPITAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA PRESTAR TALES SERVICIOS. **c.** LOS MEDICAMENTOS FORMULADOS POR EL MÉDICO TRATANTE DEBERÁN SER DE APLICACIÓN ABSOLUTA, EXCLUSIVA Y NECESARIA PARA LA CURACIÓN DE LAS LESIONES SUFRIDAS EN EL ACCIDENTE AMPARADO POR LA POLIZA.



Aseguradora Solidaria
de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

POR CONVENIO: PREVIA CONSULTA DE LAS CLÍNICAS ADSCRITAS A LA RED MEDICA QUE MANEJA ASEGURADORA SOLIDARIA, EL ASEGURADO PODRÁ ESCOGER LA ENTIDAD QUE MÁS CONVenga A SUS INTERESES PARA EL TRATAMIENTO DE SU AFECCIÓN O ACCIDENTE CUBIERTO POR LA PÓLIZA, DONDE LE PRESTARAN LA ASISTENCIA MÉDICA NECESARIA SIN NINGÚN COSTO Y TENIENDO COMO ÚNICO LÍMITE EL VALOR CONTRATADO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE.




Aseguradora Solidaria
de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

¡Gracias!



**Aseguradora Solidaria
de Colombia**

¡ Siempre junto a ti !